

AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA.
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ESCUELAS.

RESOLUCION.

En uso de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución número once mil quinientos veintiséis de catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, Registro de Salida veintisiete mil setenta y dos de veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos por la que se dispuso que el Lic. Herminio Almendros prestara servicios en la Escuela de Educación de la Universidad de Oriente.

SEGUNDO.- Disponer que se reintegre a su cargo de Jefe de Administración Clase Tercera, Asesor Técnico de la Oficina de Control Técnico de la Inspección Escolar, adscripta a la Superintendencia General de Escuelas.

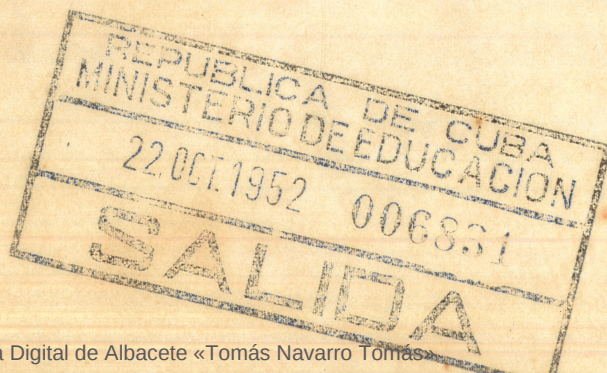
Comuníquese a los funcionarios que deban conocer la presente Resolución y al interesado a sus efectos.

La Habana, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Dr. Andrés Rivero Agüero
Ministro de Educación.

JLF.
AH.

COPIA OFICIAL para el Dr. Herminio Almendros, para su conocimiento y efectos.



Dr. Augusto Rodríguez Miranda
Subsecretario Técnico